

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312039286**

**JOSE ANTONIO GONZALO Y CIA LIMITADA
76.186.380-0
AV BDO OHIGGINS #0484 RANCAGUA, RANCAGUA
FUENTE DE
SODA,PANADERIA,PASTELERIA,GELATERIA,COMIDAS RAPIDAS**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina
registradora.**

RANCAGUA, 24/04/2012

RES. EX. N° 77312004561 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 20 de Marzo 2012 presentado por don José Antonio Gonzalo Ardisana, RUT. N° 08.419.004-7, en representación de José Antonio Gonzalo y Compañía Limitada, Rut. 76.186.380-0 de actividad económica Fuente de Soda, Panadería, Pastelería, Gelatería, Comida, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 460 del 30/11/2004, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en Avenida Bernardo Ohiggins N° 0484 Local 15-16 de la comuna de Rancagua y que se detalla(n):

Máquina Registradora

Marca: Casio

Modelo: TE-2000

Número: 5403108

Tipo de Máquina: A

Caja: 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 460 del 30/11/2004.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

Dirección: Av. Bernardo Ohiggins N° 0484 Local 15-16 Rancagua

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Jose Antonio y Cia Ltda. Rut: 76.186.380-0

Representante Legal: José Gonzalo Ardisana